



OGE03895

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y hace referencia a la comunicación conjunta AL MEX 12/2020, emitida por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Sobre el particular, la Misión Permanente remite información del Estado mexicano relativa al presupuesto de los programas destinados a enfrentar la violencia contra las mujeres. Posteriormente, se enviará información actualizada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 29 de septiembre de 2021.

**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
Ginebra.**



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**INFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO SOBRE EL PRESUPUESTO EN LOS PROGRAMAS DESTINADOS
A ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2021**

INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA AL COMUNICADO DE PRENSA DE LA RELATORA
ESPECIAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

Ciudad de México, México a 28 de septiembre de 2021

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. PRESUPUESTO DIRIGIDO A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y BIENESTAR DE LAS MUJERES	2
III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	3
IV. PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES	4

I. INTRODUCCIÓN

Se tiene la convicción de que el camino para enfrentar esta crisis marcada por el complejo escenario en que nos ha colocado la pandemia por COVID-19, se basa en la plena garantía de los derechos humanos y en enfocar los esfuerzos en la población que se encuentra en condición de mayor vulnerabilidad, en la que se encuentran diversos grupos de mujeres y las niñas, en particular las que enfrentan diversas formas de discriminación y violencia múltiple e intersectorial, o quienes no tienen garantizado el acceso a servicios de salud materna, sexual y reproductiva.

Para coordinar eficientemente lo anterior, y evitar retrocesos en los derechos humanos de las mujeres y las niñas en un contexto que se observa adverso por las medidas de confinamiento y la restricción de movilidad, se conformó el Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias (GIEV) hacia las mujeres, niñas y adolescentes, encabezado por la Secretaría de Gobernación que impulsan las políticas y medidas para dar respuesta a las necesidades de las mujeres.

En ese tenor, el Gobierno de México ha puesto especial énfasis en la importancia del valor y de la corresponsabilidad en el trabajo del hogar y de cuidados, y declaró esenciales todos los servicios ministeriales, administrativos y judiciales para responder a las violencias contra las mujeres y niñas; así como el apoyo para el funcionamiento de los refugios y los servicios de salud mental y de salud sexual y salud reproductiva.

El Gobierno de México reafirma su compromiso para asegurar que se atiendan las prioridades de las mujeres y las niñas en los presupuestos y en las políticas y programas del gobierno, con la firme convicción de que transformar a México implica que las mujeres y las niñas vivan libres de violencia y gocen de todos y cada uno de sus derechos humanos. Por ello, se busca que en el presupuesto 2022, los recursos asignados sean mayores a los del presente año.

Cabe destacar primeramente que la asignación es una facultad exclusiva del poder legislativo quien lo hace de manera parlamentaria, colegiada y plasma la decisión de esa soberanía en Ley, la cual se está discutiendo en esos momentos.

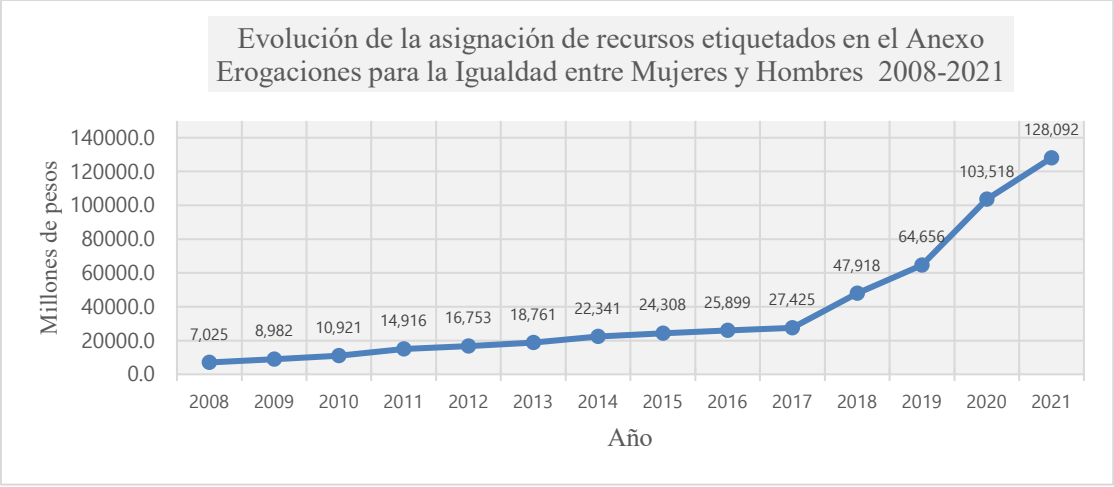
II. PRESUPUESTO DIRIGIDO A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y BIENESTAR DE LAS MUJERES

Si bien, México no fue exento de las crisis presupuestarias a nivel mundial con motivo de la pandemia, y tuvieron que hacerse ajustes al presupuesto desde 2020 a los gastos operativos de todas las dependencias (viajes, eventos, insumos de papelería, entre otros), el Estado Mexicano ha puesto énfasis en las políticas de prevención y atención a las violencias, así como los derechos humanos de mujeres y niñas.

Los presupuestos dirigidos a garantizar los derechos humanos y el bienestar de las mujeres y niñas están garantizados y se siguen impulsando políticas que se traducen en nuevas oportunidades para las mujeres y las niñas, y al mismo tiempo se trabaja con los gobiernos locales y los municipios para asegurar que los servicios y apoyos lleguen directamente a las mujeres. Actualmente, de más de 20 millones

de personas beneficiadas con los programas prioritarios del gobierno, más de la mitad son mujeres.

En el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13) se señalan tres tipos de acciones para promover la igualdad y garantizar la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas: las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; las que promuevan la erradicación de las violencias de género; y, las que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.



III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021 refleja las prioridades de un gobierno que busca la transformación hacia una sociedad más justa, democrática e igualitaria, destacando el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad, de acuerdo con

los estándares en materia de igualdad de género, previstos en la normativa nacional y en los compromisos internacionales.

El PPEF 2021 previó 128mil millones de pesos para el Anexo 13, esto es 24.5mil mdp más que en 2020, lo que representa un aumento del 23.7%, en términos nominales, equivalente al 17.9% en términos reales.

Además, considerando el papel clave del INMUJERES para integrar la perspectiva de género en todos los presupuestos públicos, las políticas y programas prioritarios nacionales; en el PPEF 2021, se contempla la cantidad de \$830,970,700.00 para el INMUJERES. Ello, con el fin de asegurar que las prioridades y necesidades de las mujeres y las niñas estén presentes tanto en la etapa de hacer frente a la pandemia, como en la de recuperación.

IV. PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES

El **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**, realiza un trabajo de promoción, asistencia técnica y seguimiento a los recursos del Anexo 13; además trabaja en garantizar que todos los presupuestos públicos consideren la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación de las mujeres y las niñas y la erradicación de la violencia para las mujeres, a través de tres mecanismos:

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, que guía la Política Nacional en materia de igualdad en los tres órdenes de gobierno y los

poderes del Estado. Su implementación es una obligación del Estado y tiene seis objetivos:

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad;
 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado;
 3. Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos;
 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad;
 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado;
 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescente
- Trabajo conjunto con las instituciones fiscalizadoras para dar seguimiento a los mandatos de incorporar la perspectiva de género en la fiscalización de los programas presupuestarios.
 - Instrumentos técnicos para que las dependencias incorporen efectivamente la perspectiva de género y para el desarrollo de capacidades institucionales, entre los que se encuentran:

- o Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en los programas federales con reglas de operación;
- o Criterios generales para evaluar programas presupuestarios con perspectiva de género; y,
- o Guía técnica para clasificar y etiquetar recursos para la igualdad entre mujeres y hombres.

La Secretaría de Gobernación, a través de **la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)**, trabaja en el diseño de programas y políticas públicas de carácter integral que tienen como fin último garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas. Una de las políticas públicas más exitosas que se ha implementado, es la asignación de recursos federales, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de cada año, para la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), la cual se ejecuta desde la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, a través de la CONAVIM.

Los CJM son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, que tienen como objetivo general coadyuvar y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, en la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios multidisciplinarios en un mismo lugar, y la ejecución de programas y acciones, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus

derechos humanos y su incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.

En efecto, los CJM buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, así como responder a diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia, cuyos objetivos específicos son: i) garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que son víctimas de violencia; ii) brindar un ambiente seguro y confiable para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijas e hijos; iii) contribuir a la reducción de las tasas de violencias de género contra las mujeres; iv) fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad; v) evitar la revictimización de las mujeres víctimas de violencia; vi) generar información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, y vii) consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado y acreditado en los temas de género y violencia contra las mujeres.

Los CJM han probado ser una respuesta sensible a la necesidad de justicia de las mujeres y forman parte de una política de Estado en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de la transversalización de la perspectiva de género. Es por ello que, al 24 de septiembre de 2021, se encuentran en operación 55 CJM en 31 entidades federativas.

Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Diversos subsidios son destinados a los proyectos para llevar a cabo las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en las declaratorias de las Alertas de Violencia de Genero contra las Mujeres y que el Gobierno de la República autoriza en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para cada año.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los subsidios destinados para los CJM y proyectos de AVGM que fueron asignados al Programa Presupuestario E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" a cargo de la CONAVIM, que incluye una proyección de los presupuestos que eventualmente podrían ser aprobados para 2022.

Cuadro 1. Subsidios

Ejercicio Fiscal	Presupuesto de Egresos de la Federación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2018	161,399,582	161,399,582	127,797,408	127,797,408
2019	170,227,483	170,227,483	170,677,306	170,677,306
2020	202,627,482	202,627,482	160,710,021	160,710,021
2021	202,627,482	202,627,482	228,627,482	197,957,1501
2022	210,232,0352			

Fuente: CONAVIM.

Cuadro 2. Variación.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto de Egresos de la Federación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2018				
2019	5%	5%	34%	34%

2020	19%	19%	-6%	-6%
2021	0%	0%	42%	23%
2022	4%			

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el 2019 el incremento fue de un 34% con respecto a 2018, reflejado en el presupuesto modificado. Para el ejercicio fiscal 2020, el incremento fue del 19%, con respecto a 2019. En la columna de presupuesto modificado, nos representa un porcentaje negativo (-6%), esto se debió a la pandemia por COVID-19 que actualmente enfrenta el país y a nivel mundial, esta problemática no permitió la erogación de los recursos. Sin embargo, se realizaron las acciones siguientes:

- Para el ejercicio fiscal 2021, el incremento ha sido de un 42% con respecto a 2020.
- En el presente ejercicio fiscal (2021), se han ejercido \$197'957,150.00 millones de pesos, para el desarrollo de 50 proyectos en 19 Entidades Federativas (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas) mediante acciones coadyuvantes que tienden las medidas emitidas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Asimismo, se subsidió a ocho entidades federativas (Campeche, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Tlaxcala, Sonora y Sinaloa) para la creación y/o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres.

- Para el ejercicio fiscal 2022, la iniciativa de Proyecto de Egresos de la Federación 2022 establece un monto por \$210´232,035.00 millones de pesos para ese tipo de proyectos, lo que representa un incremento del 4% con respecto a 2021. Cabe aclarar, que el monto para el ejercicio fiscal 2022, puede tener una variación, una vez que se publique el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Es importante mencionar, que el otorgamiento de subsidios es exclusivo para impulsar la creación o el fortalecimiento de los espacios de CJM en todo el país, así como para llevar a cabo las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en las declaratorias de AVGM. Sin embargo, la operación y la contratación del personal y la capacitación del mismo, corresponde en su totalidad a las autoridades estatales que lo promueven.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), por su parte, cuenta con dos programas presupuestarios de alto impacto, los cuales recibieron íntegro el presupuesto que les fue asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Cámara de Diputados; a saber:

PAIMEF:	\$278,535,043
REFUGIOS:	\$405,003,761

En lo que respecta al PEF 2021, los recursos considerados para los programas PAIMEF y REFUGIOS fueron idénticos a los

que se destinaron para el ejercicio fiscal 2020; por tanto, no hubo reducción presupuestal alguna.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 prevé un incremento de los recursos destinados al PAIMEF: \$288,535,043; es decir, diez millones adicionales.

En cuanto a REFUGIOS, los recursos previstos en el Anteproyecto del PEF 2022, suman \$420,000,000; lo que implica un incremento de \$14,996,239.

Es importante destacar que los dos programas se rigen por reglas de operación, cuyas respectivas propuestas para 2022, se encuentran en revisión, para ser aprobadas en diciembre del presente año.

El PAIMEF es un programa para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, cuyo propósito central es empoderar a las mujeres que atiende para que accedan a una vida libre de violencia; es decir, para que logren transformar sus vidas. El mismo se ejecuta mediante los Programas Anuales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, que implementan las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), por lo que su cobertura es nacional.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, por su parte, ya tiene cobertura en 28 entidades del país, con 95 refugios apoyados hasta el momento.

Ambos programas contribuyen sustantivamente a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres y, en particular, a la erradicación de las violencias que se ejercen en su contra. Asimismo, dan prioridad a poblaciones mayoritariamente indígenas y con altos índices de violencia, que se ubican en zonas de alta o muy alta marginación y con elevados índices de violencia. Asimismo, permiten dar una respuesta articulada, de los tres niveles de gobierno, a esta problemática, así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia. Incluso, permiten a los estados, atender las Alertas de Violencia de Género y contribuyen al avance de diversas iniciativas, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Cabe destacar que ambos programas actúan en sinergia entre sí y con otros programas sociales para un mayor impacto de las acciones y en beneficio de las mujeres en situación de violencia; por ejemplo, al propiciar su acceso a los créditos que se ofrecen en el marco de Tandas para el Bienestar.

Entre otros datos que contribuyen al análisis de estos programas se puede destacar que en 2021, la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la Evaluación No. 1369-gb "Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2020"; en los resultados, reconoció que:

- El PAIMEF es el único instrumento de atención que pretendió medir su efectividad al reformular su problema y determinar su población potencial, objetivo y atendida.

- El INDESOL ha proporcionado los datos de las mujeres atendidas y orientadas en las IMEF en el periodo 2010-2019, lo que mostró una buena práctica en cuanto al control y resguardo de la información.

- Como una medida emergente, ante la pandemia del COVID-19, a iniciativa del INDESOL se elaboró un mapa de georreferenciación de los servicios de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en todo el país.

En 2021, el PAIMEF fue el Programa con mejor calificación en el Índice del Seguimiento al Desempeño que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su enfoque y alcances, no es aventurado afirmar que estos dos programas salvan vidas, al prevenir el feminicidio, al detectar a tiempo casos de violencia extrema y al brindar atención integral y especializada a las mujeres, niños y niñas.

En México, tanto medios de comunicación, organizaciones feministas, como el mismo Gobierno Federal, previeron que la violencia contra las niñas y mujeres aumentaría, por lo que sería necesario implementar medidas inmediatas, para prevenirla y atenderla. Es por ello que, por medio de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, **el 31 de marzo de 2020**, del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2₃, se establecieron como acciones

esenciales las que se llevan a cabo en los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

En este contexto, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, **fueron unos** de los mecanismos de respuestas emergente más eficientes del Gobierno Federal para la atención a mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de las acciones implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que son las ejecutoras del programa en el ámbito estatal.

Entre las medidas implementadas en el marco del PAIMEF, **en 2020** , se encuentran las siguientes:

- El fortalecimiento de la atención telefónica, a través de la articulación de las líneas de atención de las Instancias de IMEF con el 9-1-1;
- La provisión de psicólogas y abogadas especializadas a los C4 o C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional, asesoría, atención psicológica y jurídica e, incluso, para efectuar la valoración del estado de riesgo de las mujeres y proporcionar capacitación a personal de estos centros; asimismo, las unidades móviles se pusieron a disposición para la atención de emergencias.

Asimismo, se construyó el Directorio Nacional de Servicios Esenciales, para la canalización de casos y la elaboración de un modelo de atención integral y se realizó un pilotaje con

varias IMEF para conocer la forma en que proporcionan la atención integral a partir de las llamadas de emergencia; ello ha servido de insumo para la construcción del modelo de atención integral a las violencias contra niñas, niños y adolescentes a que se hizo referencia.

Adicionalmente, el INDESOL aportó y ha liderado la actualización continua de la Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Violencia, que se puede consultar en línea: <http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, ya tiene cobertura en 31 entidades del país, con 106 proyectos apoyados hasta 2021, 72 Refugios y 34 centros de atención. Los recursos destinados para la operación de Refugios, fueron distribuidos tanto a los Entes Públicos como a las Organizaciones de la Sociedad Civil que operan Refugios acorde a las reglas de operación, durante el mes de abril de 2021, garantizando así el financiamiento para estos espacios seguros para las mujeres en situación de violencia durante la pandemia.

Asimismo, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) implementó una estrategia de capacitación a distancia a personal que brinda atención telefónica a mujeres en situación de violencia y está llevando a cabo, de manera virtual, una serie de cursos para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, dirigidos a grupos específicos de especialistas de las IMEF y a personal de instancias municipales de las mujeres.

Por otro lado, las 32 IMEF tuvieron que realizar cambios en sus actividades y en los servicios que brindan en materia de prevención y atención en el marco del PAIMEF; como ya se dijo, pusieron a disposición sus líneas telefónicas, en vinculación con el 9-1-1, así como sus redes sociales, para denunciar cualquier acto de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; asimismo, incrementaron las campañas de prevención a través de sus medios electrónicos.

Aun en la etapa de confinamiento, los Centros de Atención Especializada tanto del PAIMEF como del Programa de Refugios, no interrumpieron la operación, para brindar, a quienes los requirieran, servicios especializados de atención, protección y alojamiento. No obstante, a partir de abril de 2020, decretada la segunda fase de la pandemia, los horarios de atención presencial se vieron restringidos; fue entonces cuando se fortaleció la atención telefónica y dio inicio a la estrategia de vinculación de las IMEF con el 9-1-1.

En la mayoría de los estados se establecieron guardias en los servicios de atención enlazados con la línea 800 y los teléfonos de las IMEF para estar disponibles las 24 horas, por lo que fue necesario fortalecer los equipos de especialistas que brindan atención psicológica y jurídica y, se revisaron los esquemas de referencia con otras dependencias.

Otro mecanismo que también opera las 24 horas son las redes sociales, principalmente Facebook; personal de las IMEF se encuentra atendiendo por Messenger las 24 horas y cubre guardias de manera presencial, vía telefónica y digital las 24

horas los siete días de la semana; asimismo, se dieron de alta cuentas de correo electrónico para la comunicación específica con las usuarias.

En gran medida, los centros fijos de atención continuaron ofreciendo los servicios de manera ordinaria. Sin embargo, fue necesario realizar modificaciones al interior de algunas de las unidades; por ejemplo, al personal que brindaba servicios de prevención, compuesto por profesionistas con perfiles especializados, se le reubicó en algunos de esos Centros IMEF, en algunos hospitales de la Secretaría de Salud, en Centros de Justicia y entre otras instancias.

De acuerdo con información de las IMEF, en algunos centros fijos, se hicieron aperturas escalonadas para asegurar las medidas sanitarias necesarias. La atención se lleva a cabo de manera telefónica o virtual y, en casos necesarios, la atención se realiza de manera presencial y, de ser necesario, el personal se traslada a los domicilios de las personas usuarias, para brindar una atención integral, siempre manteniendo las medidas de sanitarias indicadas. Al respecto, cabe señalar que se brindan insumos para la protección sanitaria de usuarias y profesionistas y se han hecho adecuaciones en los espacios donde se ofrece atención presencial, para asegurar la práctica de la sana distancia.

Al no poder realizar eventos masivos o salir a comunidades donde se informe a la población sobre los tipos de violencia y los servicios, se ha hecho necesario realizar las acciones de difusión y promoción, a través de perifoneo, medios electrónicos y digitales, por medio de videos, pláticas,

conversatorios, conferencias, infografías; asimismo, se usaron los medios impresos, la televisión local, radio, redes sociales y aplicaciones de las IMEF.

En 2021, la atención a las mujeres, en las unidades del PAIMEF, se ha realizado en forma presencial. No obstante, no se ha bajado la guardia en cuanto a las medidas de protección (uso de cubrebocas, caretas, instalación de mamparas, desinfección continua de los espacios) y varias acciones de fortalecimiento institucional y de prevención, que incluyen actividades como talleres, conferencias, conversatorios, se han seguido realizando de manera virtual; asimismo, las redes sociales y el perifoneo se han seguido fortaleciendo como medio idóneo para la difusión y promoción de los servicios.

Por otro lado, en el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** en su ejercicio fiscal 2021 se asignó un monto presupuestal de \$87,071,772.00 para Acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, como parte del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), de este total, al 15 de septiembre de 2021 se han destinado:

- \$29,037,249.30 en apoyo a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.
- \$9,451,847.20 en apoyo a 134 proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitarios.
- \$12,100,000 en apoyo a 28 proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de impacto regional.

- \$1,271,064.02 en apoyo a 331 jefas de familia en situación de desplazamiento forzado interno.
- \$9,285,000 en becas mensuales a 1324 promotoras comunitarias de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Cabe señalar que la Dirección de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, al contar con disponibilidad presupuestal, continúa otorgando apoyos económicos en beneficio de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Los programas referidos contribuyen sustantivamente a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres y, en particular, a la erradicación de las violencias que se ejercen en su contra. Asimismo, dan prioridad a poblaciones mayoritariamente indígenas y con altos índices de violencia, que se ubican en zonas de alta o muy alta marginación y con elevados índices de violencia.

De igual forma, las acciones descritas permiten dar una respuesta articulada, de los tres niveles de gobierno, a esta problemática, así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia. Incluso, permiten a los estados, atender las Alertas de Violencia de Género y contribuyen al avance de diversas iniciativas, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

No se omite destacar que por primera vez el Programa de Refugios aparece en el PEF como un Programa Presupuestario con identidad (U012), medible y evaluable, con indicadores propios, y no como un fondo incluido en un programa presupuestario con otros objetivos. Asimismo, los dos programas de refugios se rigen por reglas de operación, cuyas respectivas propuestas para 2021, se encuentran ya en revisión de la SHCP, para ser aprobadas y publicadas en diciembre del presente año.

Por otra parte, entre las prioridades del Gobierno mexicano se encuentra el interés de asegurar que las mujeres estén en el centro de los siguientes programas:

- El 71% de las tandas para el bienestar, donde se darán más de medio millón de créditos con un presupuesto de 3,000 mdp, han sido para las mujeres. Los Créditos a la Palabra, que otorgarán un millón de créditos a pequeños negocios, tres de cada diez negocios, encabezados por mujeres son mujeres jefas de familia. Los créditos solidarios a la palabra del IMSS son para pequeños negocios, y algo que nunca se había hecho, también son un fondo específico para trabajadoras del hogar.
- En el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, más de la mitad de las personas beneficiadas son mujeres y 10 de cada 100 de estas pensiones van a mujeres indígenas, mientras que, del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, casi 400 mil personas beneficiarias son mujeres.

- En el marco del programa de Transversalidad, el INMUJERES invirtió más de 350 millones de pesos en 2019, para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres a nivel de los estados y de los municipios; además de haberse realizado casi 650 acciones, a la par de respaldar el arduo trabajo que realizan casi 500 instancias municipales de la mujer.

- En el Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se desarrollan programas nuevos que fortalecen la política nacional de igualdad y de seguridad como son Mujeres constructoras de Paz (MUCPAZ) en el marco del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), con una inversión de 120 millones de pesos.

- Otros programas y proyectos preeminentes del Gobierno mexicano benefician a más de 20 millones de personas, de las cuales más de la mitad son mujeres, están ayudando a cerrar las brechas de desigualdad:
 - o Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;
 - o Mejoramiento Urbano;
 - o Jóvenes Construyendo el Futuro; y,
 - o Sembrando Vida.

Por su parte, **la Secretaría de Salud** tiene un presupuesto transversalizado con una perspectiva de género que aporta a la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y la erradicación de la discriminación. En

ese sentido, se comparte cuadro comparativo del presupuesto asignado a las "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" que comprende más acciones que las mencionadas en el comunicado de prensa señalado y que fomentan la reducción de la brecha de género con la que la Secretaría de Salud participa.

Anexo 13 "Erogaciones para igualdad entre hombres y mujeres"			
(Millones de pesos-mdp-)			
PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	Proyección PEF 2022
4,678.4	5,129.0	5,056.6	5,186.6

Es importante señalar que la diferencia del PEF 2021 respecto a 2020 se debió a que el recurso destinado a los "Subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia" fue absorbido por la Secretaría del Bienestar (INDESOL y las acciones que se describieron anteriormente). En este sentido, podemos decir que no se descuidó a las mujeres víctimas de violencia, como se observa en el cuadro comparativo de 2019 a 2022.

Con relación al Programa presupuestario P020 "Salud materna, sexual y reproductiva" se tiene que en 2019 y 2020 este se vio beneficiado con ampliaciones de la Cámara de Diputados por 187.5 y 120.0 mdp respectivamente; la disminución que se presenta a partir del PEF 2021, se debe a que los recursos destinados para refugios para mujeres víctimas de violencia se trasladaron a partir del PEF 2021 a la Secretaría del Bienestar por un monto de 420.2 mdp.

PO20 "Salud materna, sexual y reproductiva"			
(mdp)			
PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	Proyección PEF 2022
2,499.5	2,448.1	2,044.9	2,121.8

Asimismo, la Dependencia ha ejecutado el presupuesto asignado conforme al ejercicio fiscal y la programación del gasto, lo anterior con el objetivo de garantizar que los servicios esenciales relacionados con la violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva se encuentren disponibles, incluso durante la pandemia de COVID-19.

Se destaca que frente a la contingencia sanitaria del COVID-19, la Secretaría de Salud ha realizado acciones con perspectiva de género que buscan garantizar el derecho a la salud y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos. Además, se ha buscado visibilizar los impactos de las medidas de emergencia, los cuales afectan de manera diferencial a mujeres, adolescentes y niñas, así como a diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad como los adultos mayores, personas en condición de calle, migrantes, indígenas y miembros de la comunidad LGBTTTIQPA+.

El reconocimiento de los impactos diferenciales tiene el objetivo de impulsar programas de atención que consideren esta situación y con ello reduzcan las afectaciones principalmente para las mujeres, adolescentes y niñas.